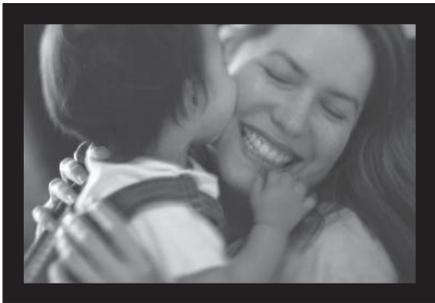


ADOPTANDO



**A UN
NIÑO**



**en
MICHIGAN**



**Michigan Family Independence Agency
Servicios de Adopción**

Tabla de Contenidos

A. Introducción.....	1
B. Definiciones	1
C. Aspecto comunes de adopción en Michigan	2
D. Tipos de adopción en Michigan.....	4
E. Colocación temporal antes de la adopción	6
F. Asistencia en la adopción	7
G. El papel desempeñado por la corte familiar	7
H. El ombudsman (representante) de los niños	8
I. Servicios de información	9
J. Preguntas recomendadas.....	10

Adoptando un Niño en Michigan

A. INTRODUCCION

Antes de 1995, Michigan era uno de los muy pocos estados que requirió una terminación de la corte de los derechos de los padres del niño antes de que el niño puede ser colocado en un hogar para el propósito de adopción. Michigan prohibió a los padres de un niño de consentir en la adopción de su niño por un potencial y no relacionado padre adoptivo.

La ley requirió que la colocación de un niño con un individuo o pareja no relacionado pudiera ser solamente hecho por una agencia con licencia estatal de colocación de niños o por Michigan Department of Human Services. Esto hizo imposible para el padre del niño seleccionar un potencial padre adoptivo independiente de una agencia de colocación de niños. Además, la colocación de un infante directamente del hospital con un posible padre adoptivo requirió una licencia de padre adoptivo como un padre adoptivo temporal.

Desde 1995, cambios de la ley de adopción de Michigan han modificado estas restricciones. En breve:

- Es posible hacer una “colocación temporal” de un niño en un posible hogar adoptivo inmediatamente después de nacimiento, mientras los procedimientos legales son completados.
- Los padres pueden hacer una “colocación directa” de su niño; por ejemplo, los padres pueden personalmente seleccionar al padre adoptivo y consentir a la adopción de su niño por un individuo o pareja no relacionada.
- Un padre puede conseguir la ayuda de un “facilitador de adopción” al efectuar una adopción. “Facilitadores de adopción” son agencias de colocación de niños o son abogados.

B. DEFINICIONES

1. Adoptivo - El niño o adulto que será adoptado o que es adoptado.
2. Facilitador de adopción - Una agencia de colocación de niños o un abogado.
3. Documento de Intercambio del Facilitador de Adopción - Una forma de información pública completada por facilitadores de adopción y archivado con Family Independence Agency por las cortes.
4. Colocación de la agencia - La colocación de un niño para adopción por una agencia colocadora de niños, Michigan Department of Human Services o una corte familiar de Michigan.
5. Agencia de colocación de niños - Una organización privada licenciada por el estado para colocar niños en cuidado adoptivo temporal o adopción.

6. Consentimiento - El documento legal por la cual todos los derechos de los padres o de la agencia sobre un niño específico son voluntariamente renunciados a la corte familiar para colocación con un padre específico.
7. Corte - Cortes familiares en Michigan. A menos que se diga en otra forma, las referencias a "corte" en este panfleto se refieren a la división familiar de la corte del circuito del condado, usualmente referida como "corte familiar."
8. DHS - Department of Human Services.
9. Colocación formal - Una colocación adoptiva aprobada por la corte.
10. MCI-Michigan Children's Institute, que es una oficina dentro de DHS. La ley de Michigan señala al superintendente de MCI como el tutor legal de los niños que han sido registrados en MCI por una corte. La ley autoriza al superintendente de MCI el consentimiento para la adopción, a la unión, o a la emancipación del pupilo del estado.
11. Pariente - Una persona relacionada al adoptivo dentro del quinto grado de matrimonio, sangre o adopción. Ellos incluyen:
Padre o madre, padrastro, abuelo(a), abuelo(a) político(a), hermano, hermano político, hermana, hermana política, tío, tío político, tía, tía política, primer primo, primer primo político, tía abuela, tía abuela política, tío abuelo, tío abuelo político, bisabuelo(a), bisabuelo(a) político(a), primo(a) segundo(a), bis primo(a) segundo(a), tatarabuelo, bis tatarabuelo, tatartío, bis tatartío, tatartía, bis tatartía, tatar tatarabuelo, o tatar tatarabuelo político.
12. Renuncia - El documento legal por el cual todos los derechos paternos sobre un niño específico son voluntariamente renunciados a Family Independence Agency o a la agencia colocadora de niños.

NOTA: Este panfleto hace referencia al **padre** (singular) **del niño**, en general, ambos padres deben de participar aunque los padres no estén casados, o no estén casados uno con el otro. Por lo tanto, el posible padre adoptivo se utilice en singular pero se refiere a una adopción por una persona soltera o pareja casada.

C. ASPECTOS COMUNES DE ADOPCION EN MICHIGAN

Una **perspectiva simplificada del proceso legal** de una adopción, sin una colocación temporal, es presentada aquí en un esfuerzo para aclarar como el proceso adoptivo trabaja en Michigan:

- El posible padre adoptivo hace una petición a la corte para adoptar un niño específico. La petición está archivada en la corte del condado donde se encuentra el niño o donde residen los padres adoptivos.

- La petición y otras formas legales son normalmente acompañadas por un consentimiento firmado por el padre, una agencia de colocación de niños, una corte o DHS, dependiendo del tipo de adopción.
- La corte ordena una investigación para asegurar que los intereses del adoptivo están protegidos.
- Después de recibir un reporte completo de la investigación y satisfecho que los mejores interés del adoptivo se han servido, la corte emitirá una orden terminando los derechos del padre, la agencia de colocación de niños, corte o DHS. La corte hace que el adoptivo sea pupilo de la corte, y ordena la colocación en adopción, y asigna una agencia de colocación, DHS o un agente de la corte para supervisar/monitor la colocación de la adopción.
- Seis meses después de la colocación, o más si la corte encuentra que es el mejor interés del adoptivo, la corte entrará una orden de adopción. La orden de adopción completa este proceso.

Hay otras consideraciones o aspectos de adopción en Michigan que son comunes cualquiera que sea el tipo de adopción. Algunos de estos son:

1. Adopción hace al adoptivo un heredero del padre adoptivo.
2. El nombre de la familia del padre adoptivo puede o no puede cambiar el nombre del adoptivo a la discreción de las partes.
3. Un tutor legal nombrado por la corte debe actuar en favor de cualquier padre menor de edad no emancipado que consiente en una adopción de un niño o quien entrega a un niño a una agencia de colocación de niños para adopción.
4. Un subsidio de adopción puede estar disponible para asistir con la carga financiera de cuidado para un niño con necesidades especiales. Un panfleto explicando el subsidio de adopción está disponible de las agencias de colocación de niños, DHS o abogados.
5. Al tiempo de un adopción, información **no identificada** escrita sobre el adoptivo, la historia de salud del adoptivo, y los antecedentes familiares del adoptivo están disponibles a los padres adoptivos. En colocación directa o de la agencia, información de identidad está retenida a menos que el padre del adoptivo y el posible padre adoptivo elijan intercambiar información de identidad.
6. Todos los gastos relacionados con una adopción deben ser aprobados por la corte. Costos permisibles, gastos, y cualquier cambio de mercancía o servicios, está especificado en la ley. Estos deben ser reportados a la corte antes de la colocación formal, y otra vez antes que la corte da la orden final de adopción.

7. La colocación de un niño para adopción puede ser hecha solamente por el padre del adoptivo, una agencia de colocación de niños, DHS, o una corte que tiene la custodia legal y física del adoptivo.
8. Solamente posibles padres adoptivos pueden solicitar padres biológicos para adopción. (“Solicitar” significa contacto en persona, por teléfono o telégrafo, por carta u otros escritos, o por otra comunicación directa a un recipiente específico.)
9. Antes de una colocación formal, los derechos de **ambos padres** deben ser terminados.

D. TIPOS DE ADOPCIONES EN MICHIGAN

La ley de Michigan permite muchos diferentes tipos de adopciones. Las opciones más comunes son adopciones de infantes, adopciones de pupilos del estado y de la corte, adopciones familiares, adopciones de padrastros, adopciones internacional y entre estados, y adopciones de adultos.

1. **Adopción de infantes** - Infantes colocados para adopción por agencias de colocación de niños o por los padres a través de colocación directa.

Adopción de agencia - En adopciones de agencia, el padre entrega al adoptivo a una agencia de colocación de niños. La agencia de colocación de niños selecciona el posible padre adoptivo de entre sus aplicantes y consiente a la adopción. En muchas agencias de colocación de niños, es posible que el padre de los adoptivos pueda participar en la selección del posible padre adoptivo. El compartimiento de información identificadora entre el padre de los niños y el padre adoptivo es permitido igual que un acuerdo de contacto continuo. Las agencias pueden colocar a un niño con un posible padre adoptivo antes de una colocación formal a través de una colocación temporal (Vea Sección E, Colocación Temporal Antes de la Adopción) o por un posible padre adoptivo con licencia de padre temporal.

Adopción de colocación directa - Los padres del adoptivo personalmente seleccionan al posible padre adoptivo, **transfieren la custodia física del adoptivo al padre adoptivo y consienten a la adopción**. Los padres retienen todos los derechos paternales del adoptivo hasta una colocación formal. Los abogados y las agencias de colocación de niños pueden asistir a un padre haciendo una colocación directa.

Un abogado, agencia de colocación de niños o un posible padre adoptivo da información sobre una posible familia adoptiva al padre o guardián buscando la colocación del niño para adopción. Además, la evaluación de la precolocación debe ser dada al padre antes de la colocación del adoptivo. El padre o guardián y el padre posible adoptivo decidirán si deben intercambiar **información de identidad** y si se van encontrarse uno con el otro.

En una colocación directa, el padre puede colocar al niño con el posible padre adoptivo antes de la colocación formal. Esto se llama una **colocación temporal** y solo puede ser hecho si los requisitos legales se cumplen. La colocación temporal será explicada en la Sección E, adelante.

2. **Adopciones de pupilos del estado y de la corte** - Adopción de un niño cuyos derechos parentales han sido terminados por la corte familiar y están asignados al estado (pupilos del estado) o son colocados bajo el cuidado y supervisión del estado (pupilos de la corte).

DHS es responsable por la colocación adoptiva de pupilos del estado y pupilos de la corte. Estos niños son colocados por DHS y por agencias de colocación de niños bajo contrato con el estado. La mayoría de los niños caen en los siguientes grupos:

- Niños minoritarios.
- Niños mayores.
- Niños con impedimentos físicos, emocionales, o mentales.
- Grupos de familias con dos o más niños.

El énfasis de DHS en la adopción de pupilos de la corte y del estado es en colocación con parientes o padres adoptivos temporales con los cuales el adoptivo tiene una relación significativa. De hecho, aproximadamente el 90% de la adopciones de DHS, cada año, son con padres adoptivos temporales y familiares.

Para estos niños para cuales una familia no está disponible inmediatamente, DHS usa una variedad de esfuerzos de reclutamiento tales como artículos de periódico, televisión, reclutamiento de la agencia de colocación de niños en la localidad y libros con fotografías del Michigan Adoption Resource Exchange (MARE). El libro con fotografías de MARE puede ser encontrado en muchas bibliotecas públicas, en muchas agencias de colocación de niños y en muchas de las oficinas locales de DHS.

3. **Adopción por pariente** - La adopción de un niño por un pariente (Vea Sección B, Definiciones, Parientes). Muchas cortes proveen los servicios necesarios para la adopción por parientes.
4. **Adopción de padrastros** - La adopción de un niño por un padrastro. En el caso de un divorcio, el padre sin custodia debe de consentir a la adopción o los derechos del padre sin custodia deben ser terminados porque la corte ha determinado que el padre sin custodia ha fallado considerablemente en sus responsabilidades como padre. La corte provee los servicios necesarios para padrastros que adoptan.

5. **Adopción internacional o entre estados** - La adopción de un niño de otro país, o de otro estado por una familia de Michigan. La ley de Michigan reconoce la adopción, el consentimiento a la adopción, o la entrega del niño para adopción, si cualquiera de estas acciones está de acuerdo con las leyes del estado o país en que fue efectuada. La ley de Michigan permite a las cortes certificar una adopción completada en otro país para que se pueda expedir un acta de nacimiento del estado de Michigan.
6. **Adopción de adulto** - La adopción de un adulto por otro adulto con el consentimiento del adoptivo. Como con todas adopciones en Michigan, la adopción de un adulto hace que el adoptivo sea un heredero del padre que lo adopta. La corte o un abogado puede asistir en una adopción de adulto.

E. COLOCACION TEMPORAL ANTES DE LA ADOPCION

El padre puede colocar a un adoptivo al cuidado de un posible padre adoptivo antes de la colocación formal a través de una colocación temporal. Esto permite que un infante sea colocado directamente del hospital con un posible padre adoptivo.

Con autorización por escrito del padre, una agencia de colocación de niños puede hacer una colocación temporal del niño.

Una colocación temporal debe de cumplir con todos los siguientes requisitos:

- El posible padre adoptivo tiene que ser residente de Michigan.
- En una colocación directa, el padre tiene que ser asistido por una agencia de colocación de niños o un abogado.
- Una declaración escrita sobre la transferencia de la custodia física del adoptivo debe ser firmada y atestiguada por todas las partes.
- El abogado o la agencia de colocación de niños que asiste debe de presentar un reporte a la corte dentro de los dos (2) días laborales de la transferencia de la custodia física.

La corte tiene la autoridad de resolver cualquier disputa de custodia que surja entre la colocación temporal y la colocación formal.

Una evaluación de la precolocación es requerida en todas las colocaciones directas. Si una colocación temporal es realizada, la evaluación de la precolocación debe ser completada antes de la colocación temporal. Si no se hace una colocación temporal, la evaluación debe ser completada antes de la colocación formal. La evaluación de la precolocación es preparada por una agencia de colocación de niño bajo la petición de un posible padre adoptivo. Los posibles padres adoptivos pueden solicitar la terminación de una evaluación de la precolocación aunque ningún adoptivo se haya localizado.

F. ASISTENCIA EN LA ADOPCION

Ayuda en adopción, **para los padres de un adoptivo o los posibles padres adoptivos**, está disponible como sigue:

1. Abogados, agencias colocadoras de niños o DHS proveerán un do documento escrito identificando los servicios que proveen. Específicamente el facilitador proveerá:
 - Una copia de este panfleto sobre la adopción en Michigan. El facilitador revisará el panfleto y hablará de las alternativas que son aplicables a usted.
 - Información sobre como obtener el directorio de niños con necesidades especiales que están disponibles para adopción.
 - Información acerca de como tener acceso al registro de hogares adoptivos (por ejemplo, las parejas o personas deseando adoptar a un infante).
 - Información acerca de como obtener formas de documentos de intercambio de información del facilitador de adopción (Adoption Facilitator Clearinghouse Record Forms) sobre agencias de colocación de niños y abogados.
 - Información acerca los tipos de adopciones que provee el facilitador.
2. Servicios de consejería para un padre de un adoptivo puede ser obtenido de una agencia de colocación de niños, sicólogo, siquiatra o consejero con licencia. En una colocación directa o en una entrega de padre adoptivo, una recomendación para servicios de consejeros debe ser hecha a menos de que sea renunciada por el padre.

Servicios de consejería para un padre o guardián de un adoptivo serán pagados por el posible padre adoptivo al menos que el padre renuncie el derecho de consejería.

G. EL PAPEL DESEMPEÑADO POR LA CORTE FAMILIAR

Cada adopción es procesada por la corte y la corte hace la decisión final que la colocación sea en el mejor interés del adoptivo.

En resumen:

- La corte recibe el pedido (petición) de un posible padre adoptivo para adoptar a un niño específico.
- La corte recibe el consentimiento de adoptar y todas las otras formas legales requeridas.
- La corte ordenará una investigación y revisará el reporte de investigación para asegurarse de que la adopción sea en el mejor interés del adoptivo. Una evaluación de pre-colocación o estudio de la casa puede satisfacer la necesidad de una investigación.

- La corte terminará los derechos del padre (**Nota: Los derechos de ambos padres deben ser terminados por la corte antes de una colocación formal**). El adoptivo se hará un pupilo de la corte y colocado en la casa del padre adoptivo por un período de supervisión. El período de supervisión es normalmente seis meses pero puede ser renunciado o extendido a la discreción de la corte. La corte nombrará una agencia de colocación de niños, a DHS o un agente de la corte para supervisar el ajuste del adoptivo y familia durante el período de supervisión. En una colocación directa, una agencia de colocación de niños debe ser nombrada por la corte. Esto usualmente es la agencia que preparó la evaluación de pre-colocación.
- Después que el período de supervisión haya terminado satisfactoriamente, la corte registra una orden final de adopción. Esta orden de adopción completa el proceso legal. Hace el niño heredero del padre adoptivo y según la ley este niño es igualmente hijo del padre adoptivo como si hubiera nacido del padre.
- La corte notifica al Department of Community Health de la adopción permitiendo al Department of Community Health hacer un nuevo acta de nacimiento en el nombre del adoptivo.

La corte **también debe aprobar cualquiera de todos los cambios y gastos** relacionados con la adopción. Esto incluye gastos pagados a una agencia o a un abogado, cualquier gasto de servicio, y cualquier intercambio de mercancías relacionados con la adopción.

H. EL OMBUDSMAN (REPRESENTANTE) DE LOS NIÑOS

La legislatura estableció la Office of the Children's Ombudsman para asegurar el cumplimiento con leyes pertinentes, reglas y políticas que gobiernan la colocación de niños en adopción. Padres de nacimiento, padres adoptivos temporales, adoptivos y posibles padres adoptivos, y tutores legales así como otros pueden archivar quejas con el Ombudsman cuando se cree que DHS o una agencia colocadora de niños no está actuando con el cumplimiento de leyes, reglas y políticas gobernando la colocación de niños en adopción. Quejas pueden ser hechas a:

Children's Ombudsman
 Department of Management and Budget
 P.O. Box 30026
 Lansing, Michigan 48909
 Telephone: (517) 373-3077 o (800) 642-4326
www.michigan.gov/oco

Las quejas sobre un abogado deben ser archivadas con el Attorney Grievance Commission en lugar del Children's Ombudsman.

I. SERVICIOS DE INFORMACION

1. Agencias de adopción y abogados - Información acerca de agencias de adopción y abogados sirviendo un condado en particular o condados, los números de adopciones facilitados por la agencia de adopción o abogado, y gastos cargados pueden ser obtenidos escribiendo a:

Michigan Department of Human Services
Adoption Facilitator Clearinghouse
Payment/Document Control Division
P.O. Box 30037
Lansing, Michigan 48909

DHS cobrará una cantidad por transmitir copias de las formas del Adoption Facilitator Clearinghouse Record.

2. Acceso a información en documentos de adopción - En general, los documentos de adopción están “cerrados” o confidenciales. La información disponible no-identificadora, e información médica con respecto al adoptivo y la familia del adoptivo, se hace disponible al tiempo de la adopción al padre adoptivo y bajo petición después a los padres adoptivos de un menor, el adulto adoptivo, padres de nacimiento y hermanos(as) de nacimiento.

Información identificadora o confidencial puede ser obtenida si las partes consienten en la entrega de la información. Los padres de nacimiento e hermanos adultos pueden registrar sus declaraciones de consentimiento o negación para compartir la información de ellos mismos con Central Adoption Registry la cual se mantiene por Adoption Services Division de Family Independence Agency. Adultos adoptivos pueden hacer contacto con la corte que finalizó su adopción y la agencia que maneja su adopción si ellos desean archivar una declaración entregando su información a miembros de la familia por nacimiento.

Para información adicional con respecto al acceso de documentos de adopción cerrados, pida la DHS Publicación 439, “Release of Information from Michigan Adoption Records,” de agencias de colocación de niños, abogados o póngase en contacto con:

The Central Adoption Registry
Michigan Family Independence Agency
P.O. Box 30037
Suite 514
Lansing, Michigan 48909

3. Subsidio de adopción - Desde 1969, Michigan ha provisto un subsidio de soporte económico, y desde 1972, un subsidio médico, o ambos, para niños que tienen necesidades especiales y no serían adoptado sin un subsidio. El subsidio no está basado en una necesidad económica familiar, pero sí a una elegibilidad del adoptivo.

DHS publica un folleto acerca del subsidio de adopción titulado “Michigan Adoption Subsidy Program Information Guide” (Publicación 538). Agencias de colocación de niños, abogados y DHS están requeridos a proveer una copia de este folleto antes de la colocación de un niño en adopción.

J. PREGUNTAS RECOMENDADAS

1. Si usted es o va a ser un padre, y está considerando colocar su niño en adopción, preguntas que usted puede preguntar a un facilitador de adopción son:
 - a. ¿Cuántas adopciones ha facilitado usted?
 - b. ¿Permite o promueve su bufete adopciones “abiertas” tal como confidenciales?
 - c. ¿Puede ayudarme a localizar a alguien que adopte a mi niño? ¿Cómo hace esto?
 - d. ¿Cómo arregla o proveer consejería?
 - e. ¿Cómo me asegura que mis derechos son protegidos?
 - f. ¿Qué cuotas cobra, quién es responsable por pagar los cuotas, y cómo se manejan?
 - g. ¿Puede ayudarme a solicitar asistencia económica tal como Medicaid?
2. Si usted es un posible solicitante adoptivo, preguntas que puede hacer a un facilitador de adopción son:
 - a. ¿Qué entrenamiento y experiencia ha tenido para proveer servicios de adopción?
 - b. ¿Cuántas y qué clase de adopciones ha facilitado?
 - c. ¿Provee servicios en adopciones internacionales y entre estados?
 - d. ¿Puede ayudarme a localizar a un niño para adoptar? ¿Cómo hace esto?
 - e. ¿Tomará llamadas de padres de nacimiento respondiendo a mis anuncios o cartas?
 - f. ¿Facilitará reuniones conmigo y los padres de nacimiento?
 - g. ¿Qué servicios de adopción provee directamente y qué servicios provee a través de recomendaciones?
 - h. ¿Qué servicios son requeridos y cuales son opcionales?

- i. ¿Cuáles son los límites de los gastos y costos por los que soy responsable? ¿Cuál es el promedio de costo por adopción?
- j. ¿Si pago por los gastos de los padres de nacimiento, cómo serán manejados estos pagos?
- k. ¿Qué sucede con el dinero que pagué si termino sus servicios o si la adopción no ocurre?
- l. ¿Puedo tener los nombres de y puedo ponerme en contacto con otros aplicantes adoptivos que han usado sus servicios y están de acuerdo de que haga contacto?



Department of Human Services (DHS) no discrimina contra ningún individuo o grupo a causa de su raza, religión, edad, origen nacional, color de piel, estatura, peso, estado matrimonial, sexo, orientación sexual, identidad de sexo o expresión, creencias políticas o incapacidad. Si usted necesita ayuda para leer, escribir, oír, etc., bajo la Acta de Americanos con Incapacidades, usted está invitado a hacer saber sus necesidades a una oficina de DHS en su área.